

~~de Sabach~~

~~[Signature]~~

~~L. Moragas~~

~~[Signature]~~

El interventor

~~[Signature]~~

El secretario,

~~José M. Comas~~

N.º 77.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~[Signature]~~

El secretario,

~~José M. Comas~~

N.º 78

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de octubre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Joaquín Maroto Coll y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M.º Perciro Raudulfo, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cordá, D. Francisco Sadell Miralles, el Interventor de Fondos Municipales, D. José M.º Lafuente Pa.



raiso, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y reunión ya la hora diez y nueve y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2 Se acuerda aprobación final y Acta Recepción Provisional Subasta Obras pavimentación y Colinas Balear. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Garcia-Ruiz, relativa a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Colinas Balear, tramo entre calle H. d. Salvador y Capitan Balon, que ha realizado mediante subasta pública el Contratista D. Antonio Perquin Navarro; el importe de la misma asciende a la cantidad de trescientas treinta y dos mil cuatrocientas veinte y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, satisfaciéndose al referido contratista dicho gasto con cargo a la consignación del Cap. XI, artº 3º, Partida 79, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional correspondiente a la mencionada Subasta.

3 Se acuerda verificar pago a buena cuenta, a contratista obras Caminos subace entre carretera de Genova a Porto-Pi y c/ Calvo Botelo. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cincuenta y tres mil cincuenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, a favor del Contratista Don Emilio Casu Novo, por las obras de urbanización de un tramo de la vía subace entre Caminos de Genova a Porto-Pi y la calle Calvo Botelo, Cala-Mayor.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, artº 3º, Partida 79 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

4 Se acuerda conceder ayuda económica a H.H. de la Caridad de San Raimundo. Acto seguido se acuerda conceder una ayuda económica a las H.H. de la Caridad, de San Raimundo, para refragar parte de los gastos que ha de ocasionar la compra de material escolar, en la cantidad de tres mil pesetas, que se aborarán con cargo al Cap. 10, artº 1º, Partida 306 del vigente Presupuesto de Gastos.

5 Se acuerda aprobar propuesta sobre ampliación Grupos escolares del Vivero y de la Soledad. Seguidamente se acuerda: que con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 23 de Octubre de 1953, por el que se autoriza un convenio entre el Estado y el Ayuntamiento de Palma para la construcción de edificios escolares, se incoen los expedientes de ampliación de la Escuela Graduada del Vivero y del Grupo de la Soledad, dado que dichos centros no son suficientes para atender al curso escolar, habiéndose visto obligado a cerrar la matrícula por falta de local.

Igualmente se acuerda: que se encargue al Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, la confección de los Proyectos oportunos en colaboración con el Arquitecto escolar nombrado por el Ministerio, previo el informe favorable de

la sujeción de Enseñanza Primaria en la forma que determina el art.º 1.º Decreto de 23 de octubre de 1953.

Fuero ello al objeto de acogerse a los beneficios del mentado convenio autorizado por dicho Decreto.

6
Se acuerda construcción
tramo alcantarillado en c/
San Canals.

Seguidamente se acuerda encargar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, la ejecución del proyecto redactado por el ingeniero Municipal Sr. Fuertes, referente a dotar de alcantarillado sanitario a un tramo de la calle San Canals, que, según el presupuesto, alcanza la cantidad de 15.409'05 pesetas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 7, art.º 1.º, Partida 225, del vigente Presupuesto de Gastos.

7
Se acuerda conceder dos
permisos para obras a
particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

1.º - A Sra. Catalina y Francisca Galvés Mouserrat, construir una casa de dos viviendas según planos en solar calle Houders, angular calle Tomas Fortesa.

2.º - A D. Victorio Luzziaga Iradi, para construir una piscina y demorar un piso en la calle de Calvo Sotelo (Hotel Bristol) en solar emplazado en San Agustín, según planos. La construcción deberá situarse como mínimo a siete mts. retante y cinco centímetros del eje de la carretera en proyecto cuyo replanteo en caso de duda, deberá solicitarse del personal encargado de la carretera. Este permiso se concede exclusivamente por lo que afecta a la carretera. Las obras que hubieran de realizarse en la zona marítimo-terrestre de vigilancia de litoral o salvamento necesitarán la autorización correspondiente con arreglo a la Ley y Reglamento de Puertos.

8
Se acuerda volver al Negociado para mirarlo a los documentos entrados en el día de hoy (obras en Hoteles Costa Azul y Mar y Tierra).

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el número ocho, relativo a obras a realizar en los Hoteles situados en el Paseo Marítimo, denominados Costa Azul y Mar y Tierra a petición de su propietaria Sra. Esperanza Oles Moragues, y se acuerda: que vuelva al Negociado de su procedencia para mirarlo a los documentos entrados en el día de hoy, sobre este mismo asunto.

9
Se acuerda autorizar obras
de construcción en solar n.º

Seguidamente se acuerda: autorizar a Don Bartolomé Mercadal Benquerena, propietario de un solar procedente de la Reforma Urbana Parcial n.º 12, sito en la calle Conquistador, angular a la Vía Transversal



9. Conquistador Aug. José Zubizarreta para construir un edificio conforme a los planos que acompañó, por lo tanto, por el informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, no hay inconveniente en que se conceda el permiso solicitado, siendo el plazo de ejecución de la obra, de 12 meses.

10. Acto seguido se acuerda autorizar a don Rafael Labrés Fuster, como promotor de un edificio en un solar lindante con la Avenida de José Antonio; de esta Ciudad angular con la de Sans y Marañón y Puigdor y Pila, conforme a los planos que acompañó siempre y cuando se cumpla y mantenga lo indicado en los planos modificados el 20 de septiembre, siendo la duración de las obras de 36 meses.

11, 12 y 13. Seguidamente se acuerda conceder los Premios de Nupcialidad, importando cada uno tres mil pesetas, a los siguientes funcionarios, haciéndose efectivo el importe del mismo, una vez acrediten haber contraído matrimonio: a Sra. Catalina Vauvell Ausangual, a Don Salvador Moroy Rodríguez, y a Don Francisco Nadal Bartomeu.

14. Se acuerda jubilación forzosa de la Profesora de labores, Sra. Micaela Labrés Moreno, por haber alcanzado la edad máxima de 72 años para permanecer en el servicio activo, cuya señora en 1º de octubre tiene prestados a la Corporación veinte y nueve años, ocho meses y trece días de servicio. Al propio tiempo la plaza queda amortizada por así estar previsto en las plantillas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de enero de 1954, y reprobadas por la Dirección General de Administración Local en 17 del mismo mes y año.

15. Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 22 de agosto último, relativo a adquisición de la obra "Cuadernos de Política Social", toda vez que no se puede adquirir completa.

16. Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Se acuerda diferentes cuentas.

Abastos: - Una de Francisco Pons Sallés, por relación de precios abastos de Diciembre a Junio, 3090';; - Una de imprenta Munitaner, por 1000 carretos para el Matadero 230';; - Una de imprenta de José Sans, por 100 bandos-decretos, cosecha vinos 850';; - Una de Juan Coll González por 5000 Kg. leña para el horno crematorio Matadero en marzo 4000';; - Una de Casa Cabot por reparaciones lampistería en Mercado Olivar en abril 705'30;; - Una de luministas Fran por 5 metros tubo Procord, Mercado Olivar 252';; - Una de Casa Cabot, reparaciones en Mercado Olivar 1088'30;; - Una de Eléctrica Moderna,

reposición y reparaciones eléctricas Mercado Olivar en abril 3571'60; - Una de Antonio Farr, material construcción M. Olivar 353'50; Una de Juan Coll Gouina, leña hornos secuatrios en Matadero, junio 4000'; - Una de María Aguilo, reparaciones lampisteria en Matadero, 530'20; - Una de Electrica Moderna, reposición y reparaciones eléctricas M. Olivar en mayo 3345'40; - Dos cuentas de Bartolomé Balaguer Nadal, por suministro de material reforma piso pescaderia Mercado Olivar 23.962'98. - Total 45.579'68 pts.

Fomento: - Una del Tribunal F. Menores de Baleares, por estancias 2276'; - Una del Tribunal F. de Menores de Alicante, por estancias 45'50; - Dos cuentas del Tribunal F. Menores de Loria, por estancias 61'50; - Una de Bernardo Castell, por colocar bomba y motor en Penitenciero Palma 1931'; - Cinco cuentas del Dr. Valdés, intervenciones quirúrgicas 14.255'; - Dos cuentas del Colegio O. Farmaceuticos, recetas Beneficencia Municipal 60.655'39; - Dos cuentas de id, id por recetas Funcionarios 141.819'91; - Dos cuentas de Pedro Reus, por 2 batas laboratorio Municipal, 8 batas blancas, 2900'; - Una de Armando Suarez, suministro vario d. Municipal 384'55; - Una de Casa Gualt, por 100 Kg Anisol 910'; - Una de Imprenta Independencia, colección Diccionario Legislación 52'20; - Una de libros vario, por libros y revistas 2179'; - Una de Miguel Guasp, por 2.000 carnets sanitarios 1455'30; - Total 234.093'15 pts.

Urbanismo: - Una de Antonio Peregrin Navarro, por construir habitación subterránea para un transformador en las escaleras de la calle General Goded 7.008'84; - Una de Bernardo Castell Maino, ampliación de 11 puntos luz y modificación de los 15 restantes de sector de las Maravillas 8103'35; Una de Feliciano Forteza, efectos escritorio para la lección técnica 1081'85; - Una de Cementos Mascaro, por 340 sacos cemento del país en los meses de marzo a agosto, en obras realizadas por la Brigada 2803'50; - Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por obras de relleno en Pl. Ferrel (San Fermi) 9063'60; - Total 28061'24.

Entra el Ilmo. Sr. Alcalde y para a ocupar la Presidencia.

Se acuerda declaración de Urgencia

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Seguidamente se acuerda darse por enterada y no personarse, de que se acuerda darse por enterada por don Miguel Beltrán Alorda, se ha formulado recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de esta Capital, contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 11 de junio y 12 de



agosto del corriente año, respectivamente, referentes a la clasificación administrativa y sueldos, y a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el primer acuerdo.

II

Se acuerda señalar convenientemente, de día 26 de septiembre pasado, se acuerda se abonen con cargo al Capítulo para pago de diferencias de jornales acordadas que afectan a cinco Recaudadores, Don Andrés Miró, Don Mateo Amengual, D. Pedro Abraham, D. Juan Mestre Ballester y D. Alfonso Julia.

III

Se acuerda recurrir resolviendo la resolución objeto de este dictamen. = 4, en cuanto a los demás extremos que concurren en dicho asunto, se adhiera en un todo y hace suya la Moción elevada a la Ilustre Corporación y aprobada por ésta el día 8 del actual. = No obstante V.E. como siempre, resolverá lo más justo y procedente. - Palma a 10 de octubre de 1958. - El Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda. - Salvador Ilopis rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede y recurrir contra la resolución de la Delegación de Trabajo a que se refiere, fecha 24 de septiembre del corriente año, en el asunto relativo al personal denominado Guarda-Coches.

IV

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su Santidad El Papa Pío XXII.

Por la secretaria se da cuenta de que el Sr. Ilopis, ha cursado su asistencia, no habiéndolo hecho los restantes señores que han dejado de asistir.

A en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde.